



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIREC
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACION
FECHA:	14 de febrero del 2024	HORA:	10:20
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio		Vía Publica
			DICTAMEN NO. 0364/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	50	0	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada algunas ramas muertas y se aprecia daño en banqueta se recomienda su reparación.
2	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>		Banqueta	0	55	0	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol en buenas condiciones.
3	FICUS / <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	0	37	0	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, inclinación de alrededor de 10°, ramas largas, algunas ramas muertas, se aprecia daño en banqueta se recomienda su reparación.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	14 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0364/2024

Eliminado el domicilio	4	YUCA/Yuca elephantipes	Jardinera	6	20	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Yuca con algunas hojas muertas y largas se aprecia exposición de raíces en jardinera y se recomienda reparación de esta.
	5	FRESNO/Fraxinus uhdei	Jardinera	10	48	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol que requiere el retiro de una de sus ramas que se proyecta hacia el predio privado.
	6	LAUREL DE LA INDIA/Ficus religiosa	Banqueta	11	60	10	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas, copa desbalanceada, múltiples ramas codominantes, se aprecia algunas ramas proyectadas hacia la iglesia.
	7	FRESNO/Fraxinus uhdei	Banqueta	6	33	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Cámara del C5	Poda	Árbol con algunas ramas proyectadas hacia la cámara de seguridad, se requiere liberación de esta, tallo codominante, corteza incluida y chupones.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACION
FECHA:	14 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0364/2024

8	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	3	32	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, chupones, algunas ramas bajas, se aprecia leve inclinación de 5° y ramas proyectadas hacia predio vecino.
9	FRESNO/Fraxinus uhdei		Banqueta	2	17	3	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con muérdago nivel 3 se recomienda poda de limpieza
10	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		A.V.A Jalalpa	11	50	12	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol que requiere poda de ramas secundaria que se proyectan sobre el arroyo vehicular y retiro de ramas bajas, se encuentra en sitio A.V.A JALALPA con las coordenadas: 19° 22' 32.06" N 99° 13' 53.05" O Elevación 2414 m

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6.,6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 7., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Diego Carrasco Zamora

REVISÓ

Biol. Liliána Gutiérrez Franco.
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para la Ciudad de México Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Allada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0364/2024

Archivo fotográfico



Arbol 1 para poda.



Arbol 2 sin tratamiento.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIF
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AM

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0364/2024

Archivo fotográfico



Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0364/2024

Archivo fotográfico



Árbol 5 para poda



Árbol 6 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

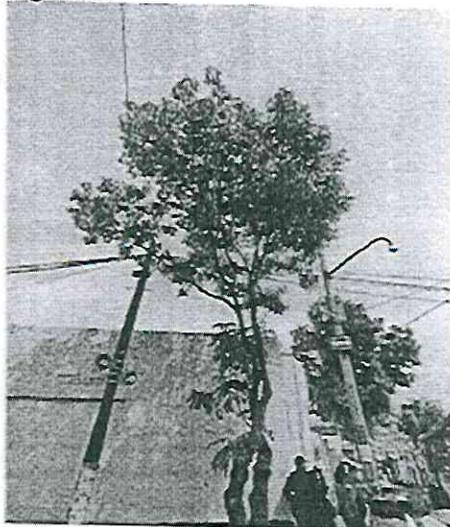
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIR
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AME

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACION	
FECHA:	14 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0364/2024

Archivo fotográfico



Arbol 7 para poda



Arbol 8 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR.
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

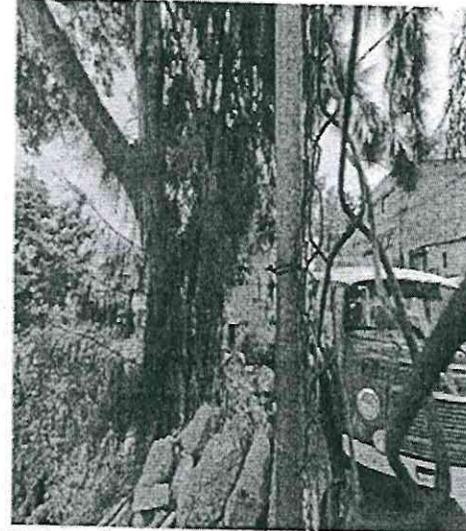
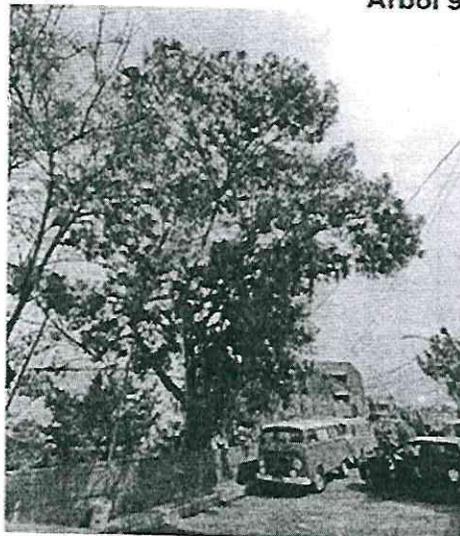
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Allada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0364/2024

Archivo fotográfico

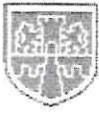


Árbol 9 para poda



Árbol 10 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (1) **COLORIN/*Erythrina americana***, (1) **FICUS/*Ficus benjamina***, (4) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (1) **YUCA/*Yuca elephantipes***, (1) **LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*** y (1) **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (1) **COLORIN/*Erythrina americana***, (1) **FICUS/*Ficus benjamina***, (4) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (1) **YUCA/*Yuca elephantipes***, (1) **LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*** y (1) **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

Dictamen 364

Página 10 | 10

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.